



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN Nº 034 DE 2017

Por medio de la cual se concede reingreso y homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 29 de junio de 2017, el joven **MIGUEL ANGEL TOSCANO VERGARA Código 4040009181**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia

Que mediante oficio recibido el 29 de junio de 2017, la Presidenta del Comité Curricular del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia recomendó al Consejo de Facultad, la homologación de las asignaturas cursadas para la transición al plan de estudio vigente;

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 29 de junio de 2017 (Acta 011), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **MIGUEL ANGEL TOSCANO VERGARA Código 4040009181**, y reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas en el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia con base en los requisitos establecidos en los artículos 93º y 94º del Acuerdo 01 de 2010 y en consideración:

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso del joven **MIGUEL ANGEL TOSCANO VERGARA Código 4040009181**, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2017.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el joven **MIGUEL ANGEL TOSCANO VERGARA Código 4040009181**, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre así:

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
440111	QUIMICA GENERAL	3	3.2	101703	QUIMICA GENERAL	3	3.2
440211	BIOLOGIA	3	3.6	101702	BIOLOGIA	3	3.6
441410	COMUNICACION	2	3.7	102704	COMUNICACION	3	3.7
441510	MEDIOS VIRTUALES	2	3.4	103708	MEDIOS VIRTUALES	1	3.4
441610	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	1	A	404707	CATEDRA DE VIDA UNIVERSITARIA	1	A
440421	QUIMICA ORGANICA	3	3.1	101709	QUIMICA ORGANICA	3	3.1
440621	MORFOFISIOLOGIA	3	3.5	403715	MORFOFISIOLOGÍA	3	3.5
440720	INFORMATICA	3	3.3	103650	INFORMÁTICA	2	3.3
441720	ANTROPOLOGIA Y SALUD	2	3.9	102712	SOCIOANTROPOLOGÍA	2	3.9
442420	FARMACIA GENERAL	2	3.0	403705	FARMACIA GENERAL	2	3.0
440931	MICROBIOLOGIA	3	3.3	101716	MICROBIOLOGÍA	3	3.3
441030	ESTADISTICA APLICADA	3	3.0	103711	BIOESTADÍSTICA	2	3.0
441831	SALUD COMUNITARIA	2	3.8	403718	SALUD COMUNITARIA	2	3.8
441930	DESARROLLO HUMANO	2	3.9	404720	ELECTIVA I	1	3.9
442531	FARMACOGNOSIA	3	3.4	403713	FARMACOGNOSIA	2	3.4
441140	CONTABILIDAD	2	3.0	501717	CONTABILIDAD Y FACTURACION	2	3.0
441240	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	3.5	101714	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2	3.5
442640	LEGISLACION FARMACEUTICA	2	4.5	403725	LEGISLACION FARMACEUTICA	2	4.5
442740	FARMACIA MAGISTRAL	3	3.6	403724	FARMACIA MAGISTRAL	3	3.6



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN Nº 034 DE 2017

Por medio de la cual se concede reingreso y homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED	NOTAS
442140	HIGIENE Y SEGURIDAD	2	3.8	404731	SALUD OCUPACIONAL	2	3.8
442841	FARMACOLOGIA BASICA Y VETERINARIA	3	4.1	403719	FARMACOLOGIA	3	4.1
442950	TOXICOLOGIA	3	3.1	403732	TOXICOLOGIA	2	3.1
443251	FARMACOVIGILANCIA	3	3.9	403734	FARMACOVIGILANCIA	3	3.9
443350	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	3	3.8	501728	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	3	3.8
443452	ELECTIVA I	2	3.5	403727	ELECTIVA II	2	3.5
443460	MERCADEO Y VENTAS	2	4.0	501735	MERCADEO Y VENTAS	2	4.0
443663	ELECTIVA II	2	3.5	403730	SERVICIO FARMACEUTICO	2	3.5
443564	SEMESTRE DE PRACTICA	4	4.6	403733	PRACTICA DE REGENCIA	5	4.6

ARTICULO 3°. El estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2017 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Matemática	103706	3	I
Bioquímica	101710	3	II
Farmacología	403719	3	III
Salud Publica	403722	2	III
Ingles I	102595	2	III
Profundización	403736	2	VI
Trabajo de Grado	403737	2	VI
TOTAL CREDITOS		17	

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días de junio de 2017

Original firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

Original firmado por:
RINA MARTINEZ CARDEÑO
 Secretaria ad - hoc